

ordinario

1377
20

El Ayuntamiento de la Ciudad de Cartagena. En siete dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y quarenta y cinco años, martes ha ordinario se juntaron a Cavildo el Sr. Don Geronimo de Guzman Alcaide mayor. Don Juan Matheis del Pozo Don Diego Vivenzuela Feliziano. Don Julian Vae Francisco Alvarez de Rosas. Don Diego Castañeda. Juan Lorenzo Nato. Juan Carlos Sacor. Joachin Segado Don Lope Gines Don Gonzalo fernandez. Don Berno fernandez Miguel Gonzalez. Juan de Lorca. Don Herdo Jimenez. Reg. S. de la dha Ciudad. y acordaron lo siguiente

Para que no se cobre el trigo por 100. de la bara de la harina del almudi

El Sr. Alcaide mayor de D. D. que como es no tiene no viene al almudi de la Ciudad la harina necesaria para el provey miento de sus vecinos y moradores y de las galeras y armadas que estan en el puerto. y la que se cobra, y se va encajando y en menos de quince dias ha corrido suplico desde ocho de Mayo hasta diez. y ha entendido de un modo que de mas de las costas y gastos de las Cañanas y harineros. y diferentes de esta causa de esta Ciudad. Los impuestos que ay sobre la dha harina que se cobran en dho almudi. y de mas de esto. es la causa. el no tener ni haver cogido los labradores de este campo en estos años trigo. Con que todos acuden a comprar harina de fuera de esta Ciudad para que procure buscar remedio que sea tal que ocasiona a que se tragga la que se bastante para tanto costo de los vecinos y de las armadas. y que no falte cosa tan precisa y forzosa para su sustento - que se mude a cudira de lo que se cobra en dho almudi al bien comun y en su dho Rey

La Ciudad hauiendo entendido lo propuesto. y que es justo. acudio a su remedio. de D. D. que por que ay sobre la harina del dho almudi tres por ciento - dos por la retencion de alcavalos que admiñistra Estuan Peres y por no haerse quien lo arriende y por que el arrendador que hauido ha perdido mas de cinquenta mil Rs. y el otro uno por ciento de la renta que tiene arrendado Leandro Vael de Padilla el menor para el consumo de la bara de R. y m. Acuerda que el dho Estuan Peres. Tome razon de lo que valiere el dho uno por ciento del consumo de la bara. desde hoy hasta ocho de Junio de este año. que son tres meses. Con inter uenacion y sauindua de el dho Leandro Vael. y no se cobre de la dha harina y se vendiere en dho almudi de este tiempo

